

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de julio de 2018, del Ayuntamiento de Marchal, de Aprobación Inicial Evaluación Ambiental Estratégica de Innovación núm. 2. (PP. 2138/2018).*

#### EDICTO

Mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria de fecha 1.2.2018, se aprobó inicialmente la Evaluación Ambiental Estratégica de la Innovación núm. 2 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Marchal.

En cumplimiento de los arts. 32.1.3.<sup>a</sup> y 39.1 de la LOUA –Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002; de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre; de la Ley 7/2007, de 9 de julio; y del Decreto-Ley 3/2015, se somete el expediente (modificación núm. 2 del PGOU y evaluación ambiental estratégica) a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, a fin de que durante dicho plazo cualquier persona pueda examinarlo en las oficinas municipales y formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marchal, 23 de julio de 2018.- El Alcalde, Juan Manuel García Segura.